

ACUERDOS CUYA ADOPCION PROPONE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TIREA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

22 de mayo de 2024

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2023, así como de la gestión del Consejo de Administración.

I.- Se propone la aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2023.

II.- Se propone la aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

III.- La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

Base de reparto	Importe
<i>Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	5.831.596,79
<i>Remanente</i>	
<i>Reservas voluntarias</i>	
<i>Otras reservas de libre disposición</i>	
Total	5.831.596,79
Aplicación	Importe
<i>A reserva legal</i>	
<i>A reservas por capitalización</i>	143.514,06
<i>A reservas voluntarias</i>	1.060.582,63
<i>A dividendos</i>	4.627.500,00
<i>A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores</i>	
<i>A otros (identificar)</i>	
Total	5.831.596,79

Se propone retribuir las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de tres euros (3€) por acción. El pago del dividendo se efectuará en el plazo de un mes a partir del día 23 de mayo de 2024, según el procedimiento de pago (transferencia bancaria o cheque) escogido por cada accionista.



Segundo. – Examen y aprobación del Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio social 2023.

Se propone la aprobación del Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio social 2023

Tercero.- Cese, nombramiento y ratificación de Consejeros.

Se somete a la Junta General de Accionistas:

- a) La reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, de la entidad consejera AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- b) La reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, de la entidad consejera CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- c) La reelección, por el plazo estatutario de cuatro años, de la entidad consejera OCCIDENT GCO, S.A.U. SEGUROS Y REASEGUROS.
- d) El nombramiento, por el plazo estatutario de cuatro años, de la entidad SANTA LUCIA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Facultar, con carácter solidario, al Presidente, al Director General y a la Secretaria del Consejo para que, cualquiera de ellos, pueda formalizar y ejecutar los anteriores acuerdos, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados, incluso de naturaleza complementaria, subsanatoria o aclaratoria, resulten precisos o convenientes para su inscripción, en todo cuanto sea preceptivo o conveniente, en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar las inscripciones parciales a que, en su caso, haya lugar.